Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR NO PROFESIONAL TIPO: A, B O F
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Trámite orientado a la renovación de la licencia de conducir NO PROFESIONAL tipo A, B o F, a través de las oficinas de atención al usuario a nivel nacional. Licencia Tipo A: Se conceden a usuarios que requieren la licencia por renovación para conducción de vehículos motorizados como: ciclomotores, motocicletas, tricar, cuadrones. Licencia Tipo B: Se concede a usuarios que requieren la licencia por renovación para automóviles y camionetas con acoplados de hasta 1,75 toneladas de carga útil o casas rodantes. Excepcionalmente, los automóviles y camionetas con acoplados de hasta 1.75 toneladas de carga útil de propiedad del Estado, podrán ser conducidos por los funcionarios y servidores públicos que posean licencia tipo B en las circunstancias y cumpliendo con los requisitos determinados en la normativa aplicable expedida por la Contraloría General del Estado. Licencia tipo F: Para personas con discapacidad y automotores especiales adaptados de acuerdo a la discapacidad del conductor.
¿A quién está dirigido?	Persona mayor a 18 años de edad, que desee realizar renovación de licencia de conducir NO PROFESIONAL Tipo: A, B o F. Pueden ser personas naturales tanto nacionales como extranjeras. Es importante mencionar que ningún usuario/ciudadano puede conducir un vehículo sin el título habilitante vigente. **Dirigido a:** Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Renovación de licencia de conducir NO Profesional Tipo: A, B o F
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** 1. Original de la licencia caducada o denuncia impresa de la página del Consejo de la Judicatura por pérdida o robo. 2. Original del resultado del examen psicosensométrico realizado en una de las escuelas de capacitación autorizadas por la ANT, vigente y aprobado. 3. Original de la cédula de identidad y/o ciudadanía. 4. Original del comprobante de pago NOTAS ACLARATORIAS Nota 1: El exámen psicosensométrico tiene una vigencia de 60 días. **Requisitos Específicos:** En el caso de pérdida o robo, presentar la denuncia realizada ante el Consejo de la Judicatura. No es necesario que este firmada y/o sellada por la Fiscalía. Para renovación de una licencia tipo F, se debe considerar en el exámen psicosensométrico: observaciones, recomendaciones y conclusiones.
¿Cómo hago el	1. Ingresar a la página web de la Agencia Nacional de Tránsito.

trámite?

2. Generar orden de pago en la página web de la Agencia Nacional de Tránsito.
3. Pagar el valor del trámite en los puntos de pago autorizados.
4. Obtener un turno en el portal web de la Agencia Nacional de Tránsito.
5. Acercarse a la sala de espera de licencias y verificar/esperar su turno.
6. Entregar documentación (requisitos) y pago realizado en los módulos de licencias.
7. Realizar actualización de datos.
8. Realizar la evaluación teórica (banco de 20 preguntas).
9. Receptar la licencia de conducir.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite de renovación de licencia de conducir NO PROFESIONAL tipo A o B tiene un valor de 68,00 USD (No grava IVA) + valor de comisión del banco.

El costo del trámite de renovación de licencia de conducir NO PROFESIONAL tipo F tiene un valor de 42,00 USD (No grava IVA) + valor de comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2023 (Resolución Nro. 010-DIR-2023-ANT)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En la ANT Matriz así como en todas las Direcciones Provinciales a nivel nacional:

Horario de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 16h20

Base Legal

- Reglamento para la formación y capacitación de conductores de motocicletas y vehículos afines. Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito
Correo Electrónico: contacto.ciudadano@ant.gob.ec
Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	12228
2023	07	0	11966
2023	06	0	12601
2023	05	0	12398
2023	04	0	12501
2023	03	0	12097
2023	02	0	12047
2023	01	0	11874
2022	12	0	94841
2022	11	0	87406
2022	10	0	88752
2022	09	0	94162
2022	08	0	82634

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	07	0	82634
2022	06	0	74310
2022	05	0	17542
2022	04	0	80455
2022	03	0	89317
2022	02	0	7479
2022	01	0	9116
2021	12	0	19500
2021	11	0	1448
2021	10	0	2018
2021	09	5	20403
2021	08	0	13125
2021	07	0	20845
2021	06	1	22979
2021	05	0	24741
2021	04	2	23514
2021	03	0	27662
2021	02	4	31026
2021	01	0	32719
2020	12	0	27205
2020	11	0	21147
2020	10	0	14370
2020	09	0	12052
2020	08	0	11679
2020	07	0	8883
2020	06	0	1536
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	7104
2020	02	3	13972
2020	01	1	13173
2019	12	0	25601

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	11	0	25987
2019	10	7	26015
2019	09	12	24896
2019	08	6	23584
2019	07	11	25541
2019	06	16	26666
2019	05	22	25571
2019	04	39	22177
2019	03	7	20521
2019	02	4	21889
2019	01	2	21246
2018	09	0	0

Firmado electrónicamente por:
CARLA DANIELA SANDOVAL VINELLI